



Resolución Directoral

Callao, 16 de JULIO de 2024

VISTO:

El Informe N° 293-2024-HN-DAC-OADI de fecha 10 de julio de 2024, y Memorando N° 601-2024-DG-HNDAC, de fecha 16 de julio de 2024, e Informe N° 642-2024-OAJ-HNDAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 16 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que, asimismo, el artículo 16° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA y modificatorias refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", precisa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la encargada de promover el desarrollo de la investigación, además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Informe N° 187-2024-HN-DAC-OADI, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicitó la aprobación de las Bases de la Convocatoria del I Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2024, para la aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-2024-HNDAC-DG de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó las Bases de la Convocatoria del I Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2024, donde se señaló las líneas de acción de Investigación en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Callao;

Que, por Informe N° 293-2024-HN-DAC-OADI de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Entidad, hace llegar a la Dirección General, el Resultado del I Concurso Anual de Investigación 2024 – HNDAC, habiéndose presentado un total de 18 proyectos de Investigación en la etapa 1, y quedando en la segunda etapa un número de 10 proyectos seleccionados los cuales pasaron por una evaluación a cargo de reconocidos investigadores RENACYT externos al hospital, asimismo dichos proyectos de investigación fueron revisados por dos jurados externos de



manera independiente, dando como resultado a TRES (3) ganadores, los mismos que deben ser reconocidos con el acto de administración correspondiente;

Que, mediante Informe No. 642-2024-HNDAC-OAJ de fecha 16 de julio de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica de nuestra Institución, considera favorable se oficialice a los ganadores mediante acto resolutivo, a los ganadores del Primer Concurso de Proyectos de Investigación periodo 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

De conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se designan como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OFICALIZAR a los ganadores del **PRIMER CONCURSO ANUAL DE INVESTIGACION 2024-HNDAC**, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	PUNTAJE	GANADORES
1	ALACIEL MELISSA PALACIOS GUILLEN	IMPACTO EN LA MORTALIDAD CARDIOVASCULAR DE UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	35	GANADOR
2	JUAN CARLOS CASTRO VARGAS	IMPACTO EN EL CORTO PLAZO DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE TUBERCULOSIS LATENTE MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LIPOARABINOMANANO EN URINA, SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON INFECCIÓN POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA ATENDIDAS EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" DEL CALLAO	34.5	GANADOR
3	PAYDA MARY TUESTA RIOS	FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A INFECCIÓN DE HERIDA OPERATORIA EN PACIENTES POST CESÁREA EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO 2022-2024	28	GANADOR

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de nuestra Institución, para los efectos de realizar las acciones necesarias para la entrega de los premios en acto público a los ganadores, como estímulo académico a su abnegada labor.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N°27806, ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837